

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID MATRICULADO EN EL CURSO 2020-2021<sup>1</sup>

**Primero.-** Se procede a emitir resolución con los listados de solicitudes presentadas, admitidas y concedidas y de solicitudes presentadas y excluidas provisionalmente en relación con la *Convocatoria del programa de préstamo de material informático para el estudiantado de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2020/2021*, donde se incorporan los siguientes ANEXOS:

- ANEXO I: listado de solicitudes presentadas, admitidas y concedidas.
- ANEXO II: listado de solicitudes presentadas y excluidas provisionalmente.
- ANEXO III: Instrucciones de recogida del material.

### SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE SOLICITUDES PRESENTADAS Y EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Las solicitudes presentadas y excluidas provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La documentación acreditativa se presentará exclusivamente en soporte papel en la Sección de becas y ayudas al estudio de la Universidad Autónoma de Madrid (ubicada en la Plaza Mayor UAM), siendo obligatorio solicitar cita previa en la dirección de correo electrónico [seccion.becas@uam.es](mailto:seccion.becas@uam.es).

Los estudiantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos de la convocatoria.

---

<sup>1</sup>En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta que la convocatoria prevé proporcionar, en régimen de préstamo, un mínimo de 200 ordenadores portátiles, 100 cámaras web y 100 conexiones de datos (dispositivo y tarjeta SIM), y que las solicitudes presentadas en el plazo inicialmente previsto para ello lo han sido en número muy inferior al del material informático disponible, se modifica el plazo de presentación de las solicitudes de participación en la Convocatoria de referencia, reseñado en el apartado 5 de la misma, quedando éste redactado en los siguientes términos:

*“5. Plazo de presentación de las solicitudes*

*Del 16 de septiembre de 2020 al 29 de junio de 2021 (ambos inclusive).”*

**Tercero.-** Según establece el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta resolución surte efectos de notificación para los participantes en la Convocatoria cuyas solicitudes han sido admitidas y excluidas provisionalmente.

**Cuarto.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma.

**EI RECTOR**

**P.D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero de 2020)**

**La VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD**

**Fdo.: Lis Paula San Miguel Pradera**

## ANEXO I: LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS, ADMITIDAS Y CONCEDIDAS

APELLIDOS, NOMBRE
ACERO PIERNA, RAMIRO
AGZANAY LAKHBAZ, WIAME
ALBARRÁN RODRIGUEZ, LAURA
ALONSO FERNÁNDEZ, MARIA
ALVARADO VERDE, JULEIDA ELISA
ALVAREZ RANZ, AINARA
ANGUREN DE TORRES, ALEJANDRO
ARAIZ VILLEGAS, PEDRO LUIS
ARROYO MONREAL, ELENA
BARBERO BARROSO, JORGE
BOUATMAN EL-KHATTABI, ASMA
CAÑAR QUINGALOMBO, VERONICA GABRIELA
CHAPARRO PERNÍA, DAVID ALEJANDRO
CHONG CURO, CAROLINA
CLAUDIO CORDERO, ALBA
CRESPO FUERTES, CELIA
DE CORRAL PIÑERO, JUAN LEÓN
EL ASFARI, DOHA
EL YOUSFI EL MORABET, MOHAMED EL AMIN

FEZZAGA EL BOUJETATE, HAJAR
FONSECA ALMEIDA, JULIA
GALAN MOLLAN, JUAN CARLOS
GARCIA GARCIA, JAVIER
GIL SEBASTIAN, HECTOS
GONZALEZ MENDES, SORAYA
GORDILLO VALBUENA, PATRICIA
HAKKI EL HAOUASSI, IMAN
HERNÁNDEZ GARCIA, CARLOS EMILIANO
HERRERA RAMIREZ, JUAN CARLOS
IBIRICU GOMEZ-CENTURION, ANGELA
IGLESIAS MACIAS, DIANA
INOSTROZA FERNANDEZ, JAVIERA
JALLAD ALONSO, YASMIN
JIMENEZ AYALA, MARTA
JUSTICIA CASTILLO, ALEJANDRO
LICIU, CRISTINA MARIA
LIZA TAPE, PAOLA ALEJANDRA
MADRID JAÑEZ, DANIEL
MARCO ARPA, PALOMA
MARQUES CUESTA, MARIA DEL MAR
MARQUEZ SANTOS, MARIA JOSEFA

MARTIN ROMERO, REBECA
MARTINEZ SIGUERO, MARIA BEGOÑA
MEKDAD, SOUMAIYA
MONTEIRO DOS SANTOS GOMES, EDILENE EMILY
MORAL DURAN, ESTELA
MORENO SAN JOSE, JOSE JOAQUIN
PLAZA ARBIO, ALBA
REBANAL CASTRO, CLARA
REBOREDO GODOY, LUCÍA BELEN
SANCHEZ FERNANDEZ-QUEJO, ALBERTO
SANCHO SUAREZ, MARIA ROSA
SANTAMARIA SERRANO, ALBA
SZASZ, ANCA IOANA
TOLEDO SANCHEZ, ANA
URBINA MORO, ALBA
VARA LOPEZ, ISABELLA
VARELA CONCHA, PAMELA
VENEGAS CAPUTI, JOHANNA PAOLA
WANG, YINGYING
YAN WANG, CARLOS
ZIANI GHADA
ZINOUNI TABOUHOUT, YOUSRA

## ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS Y EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS, NOMBRE	Causa de exclusión
ALCUBILLA BELDA, JAVIER	1,2
ANTEQUERA DE NICOLAS, VIOLETA	1,3
BUSTO FERRO, MARIA	1
DELGADILLO SANCHEZ, NICOLE	1,4
GARCIA MONTAGUD, MARIA	1
PASCUAL RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	1
RODRIGUEZ LOPEZ-GALVEZ, MARIA ISABEL	1
RODRIGUEZ VALENCIA, DIEGO	1
ROMÁN FARALDO, MARCO ANTONIO	1,2
VILLAVICENCIO DELGADO, ANDREA VALENTINA	1
VILLCA CACERES, KATHERINE	1

**Causas de exclusión:**

- 1. Renta**
- 2. Hoja de firma**
- 3. Título familia numerosa**
- 4. Declaración jurada no percibir rentas familiares**

## ANEXO III: INSTRUCCIONES DE RECOGIDA DEL MATERIAL

Gestión del parque informático enviará un correo electrónico a los estudiantes beneficiarios del préstamo de material informático, en el que se indicarán los siguientes puntos:

- El estudiante debe solicitar cita previa en <http://cita-cau.uam.es> en el servicio “Entrega/Devolución de material informático”.
- El día de la entrega deberá acudir provisto de DNI o documento acreditativo de la identidad.
- La entrega se centralizará en el CAU de Cantoblanco.

Escuela Politécnica Superior  
C/ Francisco Tomás y Valiente, 11  
Edificio B, Planta Baja, Despacho TI-107  
Correo electrónico: [cau@uam.es](mailto:cau@uam.es)  
Teléfono: 91 497 4029

- El estudiante firmará el acta de entrega, lo que generará el cierre del ticket en el grupo UTSI-SMI-Alumnos que se generó al solicitar la cita previa.